



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-82787572-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2019-82787572-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COSMÉTICA DEISEL S.R.L., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos De Uso Domestico, bajo el RNE N° 020046841 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4948/12, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica Ortiz Anabella Marisa, Matrícula Profesional N° 21.560, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica, Landsman Sofía Verónica, Matrícula Profesional N° 16.056.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.-Limitase la inscripción de la Farmacéutica, Landsman Sofía Verónica, Matrícula Profesional N° 16.056, como Directora Técnica de la firma COSMÉTICA DEISEL S.R.L. a partir del 05 de septiembre del año 2019.

Artículo 2º.-Inscríbese a la Farmacéutica Ortiz Anabella Marisa, Matricula Profesional N° 21.560, como Directora Técnica de la firma COSMÉTICA DEISEL S.R.L. a partir del 06 de septiembre del año 2019.

Artículo 3º.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-82787572-APN-DGA#ANMAT